

Expte N° SETEMC 2024/23

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN
CON LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO “CINE Y
DIVERSIDAD 2024”

DPTO. DE CONTABILIDAD

Mediante Decreto núm. 2024/4174 de fecha 6 de junio de 2024, la Concejala Delegada de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, dictó decreto relativo al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor literal:

Visto el expediente número SETEMC 2024/23 relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Triángulo, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La colaboración del Ayuntamiento de Valladolid con la Fundación Triángulo tiene como fin contribuir al desarrollo de un proyecto de carácter turístico y de repercusión internacional para la ciudad, denominado “Cine y Diversidad Sexual. Cine por la Diversidad 2024”.

Segundo.- El Ayuntamiento de Valladolid tiene una amplia experiencia en el mundo del cine, sirviendo este proyecto para complementar la programación municipal, así como dar contenido a la Declaración realizada por el Pleno sobre Valladolid, como “Ciudad por la Diversidad”, siendo este proyecto en el cual se colabora, de interés público y social, en cuanto sirve como medio de concienciación, sensibilización y acercamiento de la sociedad a la realidad de las personas LGBTI, así como de consecución de otros públicos, continuando con la colaboración iniciada con esta entidad en el año 2016. Teniendo en cuenta además que, Valladolid forma parte de la Red de Ciudades Creativas de la Unesco, en la opción de Cine, resultando esencial, por tanto, la colaboración en proyectos cinematográficos de tipo social.

Tercero.- La Concejalía de Turismo, Eventos y Marca Ciudad del Ayuntamiento de Valladolid tiene encomendado el ejercicio de las competencias municipales en materia de “*Valladolid Ciudad de Cine*” y “*Eventos, celebraciones, rutas y festejos patronales*”, estando recogida la competencia de Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, en el art. 25.2 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Cuarto.- En las Bases de ejecución del Presupuesto para el año 2024 consta como subvención nominativa la constituida a favor de la asociación Fundación

Triángulo de Valladolid en el concepto 09/432.1/489.52, estando recogida además en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado mediante acuerdo del Pleno de fecha 13 de enero de 2023 y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2024 aprobado por Decreto nº 2024/1283, de 22 de febrero.

Quinto.- Consta en el expediente memoria de la Dirección de Área conforme a lo señalado en la Ordenanza del Procedimiento administrativo y de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la regulación dada a los convenios.

Segundo.- Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones.

Tercero.- El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención nominativa prevista en el Presupuesto municipal, y recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 es el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Municipal de Subvenciones, competencia que está delegada en la Concejalía Delegada de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, por delegación del Alcalde mediante los Decretos 5115 de 19 de junio de 2023 y 5251 de 3 de julio de 2023.

En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del convenio en cuestión,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Triángulo. El objeto de este convenio es la realización del proyecto “Cine y Diversidad Sexual. Cine por la Diversidad 2024”. El texto que se aprueba consta en documento pdf en el expediente tramitado al efecto con el número 29 y denominado ‘29_Texto definitivo Convenio Fundación Triángulo 2024.pdf’

La duración de este convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024, según recoge en su cláusula quinta.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta del mismo, integrada por dos representantes de la Asociación y otros dos de este Excmo. Ayuntamiento, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D^a Ana I. Boillos Rubio, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad
- D Carlos Pérez Vega, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad

TERCERO.- Aprobar y comprometer un gasto de 15.000 €, correspondiente al pago de la aportación establecida en el convenio, a favor de la **FUNDACIÓN TRIÁNGULO**, con **CIF G-81393548** con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.52, para hacer frente a los compromisos derivados del convenio.

CUARTO.- Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del convenio en dos plazos: el primero por la cantidad de 9.000 €, de forma anticipada, una vez firmado el convenio, y el segundo pago por la cantidad de 6.000 € una vez finalizada la muestra de Cine CINHOMO y se presente un informe de la repercusión de la muestra para la ciudad y en el ámbito internacional.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, a la fecha de la firma
**EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

Carlos Pérez Vega
(Firmado electrónicamente)



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:34_Comunicación CONTABILIDAD_Conv. F.
Triángulo

Firmante 1

Firmado digitalmente por PEREZ VEGA CARLOS DNI
Fecha viernes, 14 junio 2024 10:39:11 GMT
Razón He aprobado el documento